



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO SOC.CARDIOLOGIA CBA-FCM/GRAD

VISTO:

- En las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad de Cardiología Córdoba, el Dr. Rodolfo Sarjanovich, eleva para su conocimiento y consideración la suscripción del Convenio Específico, entre la Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y la Sociedad de Cardiología de Córdoba, para la realización de actividades académicas, las cuales deberán ser aprobadas previamente por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Especifico y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que se ha cumplimentado con la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que según se desprende del Informe Jurídico, no hay objeción legal que formular al proyecto de Convenio de Especifico;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Médicas -Secretaria de Graduados en Cs. De la Salud y la Sociedad de Cardiología de Córdoba, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar, comunicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12.

